Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2025 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https:// belvisdelajara.sedelectronica.es .

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Belvís de la Jara, 28 de mayo de 2025.-El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

N.º I.-2738

Código de verificación: **2025.00002738**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**